

# El Conservatoire du littoral



▲ Bouches de Bonifacio, M. Cristofani/Cœur de Natura/SIPA

El sentido de la acción del Conservatoire se inscribe fuertemente en su propia denominación. Su misión es intervenir sobre esta mágica pero estrecha línea en el límite entre la tierra y el mar con los medios de una agencia pública de suelo para preservar el futuro. La costa abandonada a la suerte del desarrollo de actividades y de la codicia conduciría a la desaparición o a la banalización de sus espacios naturales.

Esta acción responde a algo fundamental que está en juego nuestra sociedad: prevenir la pérdida irreversible de un capital biológico, estético e identitario. De esta forma, a través de la constitución de un patrimonio de bienes

protegidos e inalienables a lo largo del tiempo, permitir la restauración y la ordenación de paisajes y ecosistemas terrestres o marinos, además de autorizar el libre acceso a todo el mundo a la costa y contribuir a la investigación para compartir los conocimientos científicos que surjan de los cambios.

En definitiva, esta acción no puede ser puntual ni aislada. Se apoya en una visión compartida y una cooperación a largo plazo con los colectivos territoriales, las asociaciones, los organismos públicos, las fundaciones y las empresas, cosa que sostiene esta gran causa nacional que tiene también una dimensión planetaria.

A fecha 1 de enero de 2012, **141.500 Ha** sobre cerca de **677 enclaves** de la Francia metropolitana y de ultramar, de las que 83.820 Ha provienen de la adquisición, están bajo la protección del Conservatoire y sus colaboradores. Este dominio terrestre y marítimo representa más de 1.500 km de litoral de la Francia metropolitana, es decir, el **12,3 % de su línea costera**.

*El Conservatoire es un ente público estatal creado por la Ley de 10 de Julio de 1975. Tiene como misión la salvaguarda, de acuerdo con las administraciones territoriales, de los espacios naturales costeros o lacustres de interés biológico o paisajístico. Su objetivo es garantizar la transmisión a las futuras generaciones de un patrimonio natural, terrestre y marítimo, con un horizonte situado en el año 2050, de forma que represente el "tercio salvaje" de las riberas de la Francia metropolitana y de Ultramar.*

## La organización y los recursos

El Consejo de Administración, compuesto por una mitad de cargos electos y otra de representantes de los ministerios implicados y de personalidades cualificadas, delibera sobre las grandes orientaciones del ente público y autoriza las operaciones. Nueve Consejos de ribera, organizados por unidades territoriales de litoral y compuestos de cargos electos designados por regiones y provincias, dan su opinión sobre los programas de restauración y ordenación, así como de los proyectos de colaboración. Un Consejo científico con una composición pluridisciplinar, aporta su capacidad de evaluación y de experto. Es consultado para dar su punto de vista

sobre los grandes asuntos en curso y sus evoluciones previsibles. El Conservatoire tiene su sede en el edificio histórico de la Corderie Royale en la localidad de Rochefort (Charente Maritime). Dispone de oficinas en París y respaldadas por 10 delegaciones de ribera. El Conservatoire cuenta con menos de 160 agentes, de los que una treintena son puestos a disposición por los colaboradores locales o nacionales. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2011 se elevó a los 50 millones de euros, de los que la mayor parte (37 millones de euros) era el producto del derecho de franqueo y navegación de embarcaciones, asignado por el Estado a este Organismo

público desde el primero de Enero de 2006. La financiación complementaria proviene de las administraciones territoriales, la Unión europea y las Compañías de Aguas.

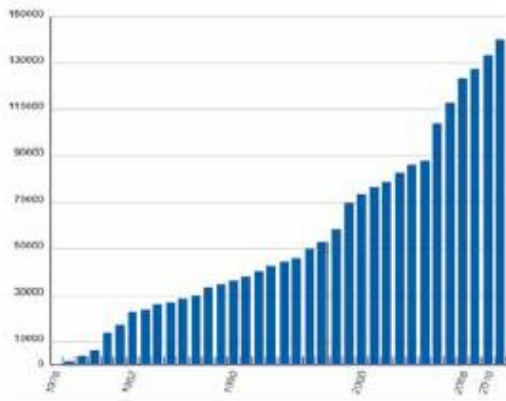
Además el Conservatoire es beneficiario directo de su colaboración con: Fundación P&G para la protección del litoral, Fundación EDF, Fundación Total, Fundación Banca Populaire, Fundación Gecina, Le Petit Marseillais, Veolia Environnement.

En resumen, el Conservatoire recibe numerosas aportaciones en especie, donaciones de particulares, así como terrenos transferidos en dación de pago de derechos de sucesión o del impuesto sobre el patrimonio.

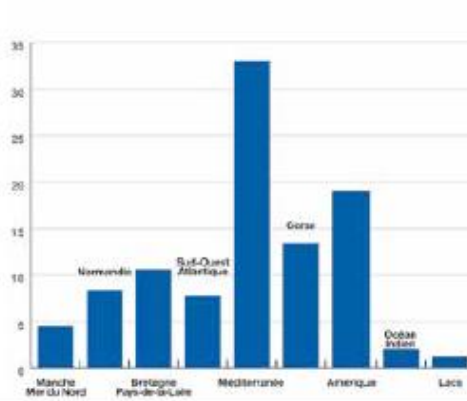


▲ Mayotte, Aldo Soares

Propiedad terrestre y marítima del Conservatoire a 31 de diciembre de 2011.



Distribución de las propiedades del Conservatoire por Consejo de riberas a 31 de diciembre de 2011.



*Una política de suelo no se reduce únicamente a la compra de terrenos. En la relación cotidiana con los otros actores del mar y el litoral, el Conservatoire conjuga diferentes acciones, entre las que cabe citar: Adquirir lugares ya sea de mutuo acuerdo, a través del derecho de tanteo y retracto, o excepcionalmente por expropiación. También los puede percibir por afectación, atribución o donación, para asegurar su restauración y planificación a partir del conocimiento de su estado y su potencial evolución. Además ha de velar por el seguimiento y la evaluación de la gestión patrimonial de unos dominios que reciben cada año más de 30 millones de visitas: proponer, en fin, a las administraciones y colectivos competentes medidas útiles al ejercicio de su misión.*



▲ Dune du Pilat, F. Lepage/Cœur de Nature/SIPA

## ¿Cuándo interviene el Conservatoire?

El papel del Conservatoire no puede pretender estar en todo y comprar todo. Dentro de unos perímetros geográficos cartografiados que son públicos se fija un orden de prioridad. Giran en torno a los cuatro criterios siguientes:

- Cuando un espacio natural de interés patrimonial, pese a tener una reglamentación protectora, está sometido a presiones constantes que amenazan su integridad (implantación de edificaciones o de residencias "móviles" para el tiempo libre, demandas reiteradas de licencias de construcción o de revisión de los instrumentos de planeamiento...);
- Cuando un enclave natural, terrestre o marítimo, sufre un proceso de empobrecimiento y de banalización (circulación desordenada de coches o embarcaciones, extracción incontrolada de recursos naturales...) y es necesario organizar la frecuentación y los usos para restaurar la riqueza ecológica y estética;
- Cuando un lugar, reconocido como emblemático, es inaccesible al público y parece adecuada tanto su apertura como proponer su cierre;
- En definitiva, el instrumento de gestión pública del suelo es la condición de la perennidad de las actividades económicas tradicionales, especialmente agropastorales, que interviene en vastas extensiones abiertas que contribuyen al mantenimiento de la diversidad paisajística y biológica del litoral (ganadería extensiva en zonas húmedas, viticultura en los espacios mediterráneos con riesgo de incendio forestal...)

Es conveniente observar que todos estos criterios aluden con mayor o menor intensidad a medidas de restauración y de ordenación de los sitios a continuación de su adquisición o de su atribución al Conservatoire. El sentido profundo de la intervención fundiaria aparece entonces: adquirir o recibir en afectación no tanto para prohibir, sino para regular actividades o autorizar usos durables y respetuosos con el medio natural, es el rol de la reglamentación.

## ¿Por qué hacer y con quién?

Tal como prevé la ley, el Conservatoire ejerce sus responsabilidades de propietario (o de representante del Estado propietario) en estrecha colaboración con: las administraciones territoriales (ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos, provincias, regiones) a quien prioritariamente se confía la gestión de las fincas; los organismos

públicos como el Parque Nacional de Port-Croix, para el dominio público marítimo terrestre, la Agencia de las Áreas marinas protegidas; en fin, las asociaciones concertadas, como la Liga para la Protección de las Aves (LPO) o la Sociedad Nacional de Protección de la Naturaleza. Actualmente, cerca de 600 guardas y agentes del litoral, a cargo de los gestores, aseguran la vigilancia, cuidado y mantenimiento de los enclaves.

El patrimonio terrestre y marítimo del Conservatoire está gestionado según una filosofía de acción inspirada por:

- La convicción del interés teórico y práctico de un proceso múltiple e interdisciplinar basado en el reconocimiento compartido de las riquezas naturales, culturales y sociales de los territorios, cosa que incluye su originalidad inmaterial o poética que se expresa en el "espíritu del lugar". Por esta causa se han formalizado cerca de un millar de convenios de custodia por el Conservatoire con los sectores que explotan el medio (agricultores, ganaderos, mariscadores, salinas...) que persiguen o renuevan los usos tradicionales, considerados no de una manera museográfica, sino como usos vivos contemporáneos.
- La obligación de evitar que en adelante lo que es un bien común sea percibido como no perteneciente a nadie, dentro de un litoral cada vez más frecuentado. Esta "toma de posesión" se respalda en la elaboración para cada unidad biogeográfica de un plan de gestión (o de cualquier otro documento concebido como un proyecto espacial global) que tenga en cuenta la dinámica de la biodiversidad así como el carácter sensible e histórico de los paisajes y el patrimonio edificado.
- Las obras de restauración y acondicionamiento deben tener efectos medidos, reversibles y, en la medida de lo posible, poco aparentes, a partir de un detallado estudio. Su perennidad descansa en gran parte sobre la libre adhesión del público a los valores de responsabilidad y legado que el Conservatoire se esmera en difundir.



▲ Valléeuse d'Antifer, R. Meigneux/Cœur de Nature/SIPA

## Código del medio ambiente

Extracto de los textos constitutivos  
del Conservatoire du littoral

### Art. L. 322-1

I. El Conservatoire del espacio litoral y de las riberas lacustres es un organismo público estatal de carácter administrativo que tiene por misión dirigir una política fundiaria de salvaguarda del espacio litoral y de respeto de los espacios naturales y el equilibrio ecológico, de acuerdo con los consejos municipales interesados y en colaboración con las administraciones territoriales.

II. Puede presentar a las administraciones públicas sugerencias relacionadas con su misión. También puede proponer especialmente medidas apropiadas para evitar cualquier construcción en terrenos contiguos al dominio público marítimo-terrestre. Con el fin de promover una gestión más integrada de las zonas costeras, el Conservatoire puede igualmente ejercer sus objetivos sobre el dominio público marítimo-terrestre que le haya sido concedido o asignado.

### Art. L.322-9

Los inmuebles cuyo dominio ha sido adscrito al Conservatoire pueden ser gestionados por administraciones locales o sus agrupaciones, así como organismo públicos, fundaciones o asociaciones concertadas que aseguren los gastos y perciban los productos correspondientes. Las administraciones locales del territorio donde se sitúan los inmuebles tienen prioridad, si así lo solicitan. Los convenios suscritos con este cometido entre el Conservatoire y los gestores han de prever expresamente el destino a dar al terreno. Este uso obligatoriamente debe contribuir a los objetivos definidos en el art. L332-1

### Art. R322-26 y R322-37 modificados

El Consejo de administración delibera especialmente sobre las medidas propuestas a las autoridades competentes en materia de gestión de la diversidad biológica marina, de acceso, de navegación y de fondeo de embarcaciones en las partes marítimas de dominio asignado al Conservatoire y los espacios marítimos adyacentes, hasta el límite de una milla de la línea de bajamar.

El director del Conservatoire ejerce las atribuciones conferidas por el Consejo de administración por delegación del consejo de administración con el informe preceptivo no vinculante de los consejos de ribera interesados.

# El Conservatoire du littoral

## Servicios nacionales

✳ **Corderie Royale** - BP 10137  
17306 Rochefort Cedex  
Tél. 05 46 84 72 50  
direction.rochefort@conservatoire-  
du-littoral.fr

✳ **4 place Denfert-Rochereau**  
75014 Paris  
Tél. 01 44 63 56 60  
direction.paris@conservatoire-  
du-littoral.fr

Presidente del Consejo de Administración : Jérôme BIGNON  
Vicepresidentes : Nicolas ALFONSI, Maud FONTENOY  
Director : Yves COLCOMBET  
Directore adjunto : Michel PELTIER

## Delegaciones de ribera/costa

✳ **Manche-Mer du Nord**  
Delegado: Matthieu DELABIE  
Le Riverside - quai Giard  
62930 Wimereux  
Tél. 03 21 32 69 00  
manchemerdu nord@conservatoire-du-  
littoral.fr

✳ **Languedoc-Roussillon**  
Delegado: Jean-Claude ARMAND  
165, rue Paul-Rimbaud  
34184 Montpellier Cedex 4  
Tél. 04 99 23 29 00  
languedoc-roussillon@  
conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Normandie**  
Delegado: Jean-Philippe LACOSTE  
5-7, rue Pémagnie - BP 546  
14037 Caen Cedex  
Tél. 02 31 15 30 90  
normandie@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Provence-Alpes-Côte d'Azur**  
Delegado: François FOUCHIER  
Bastide Beaumanoir  
3, rue Marcel-Arnaud  
13100 Aix-en-Provence  
Tél. 04 42 91 64 10  
paca@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Bretagne**  
Delegado: Denis BREDIN  
8, quai Gabriel-Péri Port du Légué  
BP 474  
22194 Plérin Cedex  
Tél. 02 96 33 66 32  
bretagne@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Corse**  
Delegado: Michel MURACCIOLE  
3, rue Luce-de-Casabianca  
20200 Bastia  
Tél. 04 95 32 38 14  
corse@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Centre - Atlantique**  
Delegado: Bruno TOISON  
1, quai de l'Hermione - BP 50081  
17302 Rochefort Cedex  
Tél. 05 46 84 72 00  
centre-atlantique@conservatoire-  
du-littoral.fr

✳ **Outre-Mer**  
Delegado: Marc DUNCOMBE  
5-7, rue Pémagnie BP 546  
14037 Caen Cedex  
Tél. 02 31 15 30 90  
dom@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Aquitaine**  
Delegada: Guillemette ROLLAND  
Les Jardins de Gambetta Tour 2  
74, rue G.-Bonnac - 33000 Bordeaux  
Tél. 05 57 81 23 23  
aquitaine@conservatoire-du-littoral.fr

✳ **Lacs**  
Delegado: Jean-Philippe DESLANDES  
La Serraz-Verdeix  
73370 Le Bourget-du-Lac  
Tél. 06 86 26 24 80  
lacs@conservatoire-du-littoral.fr



Conservatoire  
du littoral

[www.conservatoire-du-littoral.fr](http://www.conservatoire-du-littoral.fr)

Director de la publicación : Yves Colcombet. Coordinación : Anne Koritz.

Concepción gráfica : Bayard Nature et Territoires. Impresión : Jouve

Fotografías : Conservatoire du littoral, salvo mención especial.

